

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

A fin de avanzar en la centralización del ingreso de causas nuevas por la Receptoría General de Expedientes, resulta procedente incorporar a los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de ambos Distritos Judiciales al sistema informático de la referida Receptoría para que el inicio de las demandas dirigidas a esos Juzgados se concrete a través de la misma.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**DISPONER** que, a partir del 1º de junio del corriente año, las demandas dirigidas a los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de ambos Distritos Judiciales, ingresarán por la Receptoría General de Expedientes, la que caratulará la respectiva causa y seguirá el procedimiento establecido al efecto en la actualidad.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Carlos Gonzalo Sagastume no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman:      Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)  
                 Dra. María del Carmen Battaini (Juez)  
                 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)